

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dirección General de Programación Económica y Servicios. Corrección de erratas de un concurso para la contratación del suministro, entrega e instalación de mobiliario y material científico.

PAGINA

26625

ADMINISTRACION LOCAL

Diputación Provincial de Albacete. Concurso para adquisición de maquinaria.

26625

Diputación Provincial de Albacete. Subasta para contratar ejecución de obras.

26625

Ayuntamiento de Catral (Alicante). Concurso para contratar el servicio de recogida de basuras.

26626

Ayuntamiento de Huelva. Concurso para contratar el servicio de limpieza en Colegios Nacionales.

26626

Ayuntamiento de Játiva (Valencia). Concurso para adjudicación de los trabajos de revisión y adaptación del plan general de ordenación municipal.

26626

Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas). Subasta de obras.

26626

Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza). Subasta de parcelas.

26626

Ayuntamiento de Pontevedra. Concurso para contratar

trabajos de revisión del plan general de ordenación urbana.

PAGINA

26627

Ayuntamiento de Sant Celoni (Barcelona). Subasta para contratar los servicios de limpieza.

26627

Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés (Barcelona). Concurso-subasta de obras.

26627

Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona). Subasta de obras.

26628

Ayuntamiento de Valencia. Concurso para contratar la conservación y entretenimiento del alumbrado público.

26628

Ayuntamiento de Valladolid. Subasta de las obras que se citan.

26628

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Concurso para la prestación de los servicios de jardinería y conservación de arbolado.

26628

Ayuntamiento de Vila-Seca i Salóu (Tarragona). Concurso para adjudicar el servicio de recaudación municipal.

26629

Ayuntamiento de Villanúa (Huesca). Subasta de aprovechamiento forestal.

26629

Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete). Subasta de aprovechamientos forestales.

26629

Otros anuncios

(Páginas 26630 a 26638)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25932 *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 julio de 1980, del FORPPA, sobre normas para la concesión de anticipos en metálico a los cultivadores que realicen siembras de remolacha o cultivos de caña dentro del periodo de regulación de la campaña azucarera 1980/81.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 27 de agosto de 1980, páginas 19269 a 19272, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la norma 1. Beneficiarios de las ayudas, última línea, donde dice: «... que entreguen su producción en la zafra de 1982», debe decir: «... que entreguen su producción en la zafra de 1981».

En el modelo número 2, donde dice: «Campaña 1981-82», debe decir: «Campaña 1980-81».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25933 *ACUERDO de 12 de noviembre de 1980, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento sobre la estructura de los Organos técnicos del mismo.*

El artículo quinto de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, atribuye al mismo la potestad de dictar Reglamentos sobre su organización y funcionamiento, así como sobre el régimen de personal y servicios y demás materias de su competencia, dentro del ámbito de la expresada Ley. Constituido el primer Consejo General del Poder Judicial en sesión de 23 de octubre de 1980, ha entendido necesario, para el mejor desarrollo de su función, crear, junto a los órganos específicamente previstos por la mencionada Ley Orgánica, otros distintos que canalicen su actividad en orden al estudio de proyectos legislativos que sirvan de base para el ejercicio de sus facultades de iniciativa o propuesta y, en otro caso, de informe, así como en lo relativo al establecimiento de cauces de relación con los medios de comunicación social, para facilitar a los ciudadanos su derecho a la información, y con las organizaciones profesionales de quienes participen o colaboren con la Administración de Justicia. Por otra parte, también se estima necesidad

urgente la estructuración de los órganos técnicos al servicio del Consejo General del Poder Judicial, tanto para dotar al mismo de las unidades imprescindibles para su normal funcionamiento, limitando, de tal forma, el período intermedio a que se refiere la disposición transitoria décima de la repetida Ley Orgánica del Consejo General, como para poder establecer su inicial plantilla orgánica.

A tal fin responde el presente Reglamento que habrá de adaptarse en su contenido y sistemática al texto completo del Reglamento de Organización, cuya elaboración y aprobación afrontará el Consejo cuando, provistos los órganos técnicos del mismo y asumida plena autonomía gestora, adquiera la experiencia precisa que permita sentar criterios seguros al respecto.

En su virtud, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en sesión del día 12 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Artículo único. Se aprueba el adjunto Reglamento sobre estructura de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

REGLAMENTO SOBRE ESTRUCTURA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º El Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno del mismo que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional, se articula en los siguientes órganos.

- El Presidente.
- El Pleno.
- La Comisión Permanente.
- La Sección Disciplinaria.
- La Sección de Calificación.
- La Sección de Legislación y su Desarrollo.
- La Consejería-Delegada para Relaciones Externas.
- La Consejería-Delegada para Relaciones con los Medios de Comunicación Social.

Art. 2.º La composición y funciones de los órganos del Consejo General del Poder Judicial será la establecida en su Ley Orgánica y en el Reglamento que al efecto se dicte, dentro del ámbito de la misma.

TITULO I

Organos técnicos al servicio del Consejo General del Poder Judicial

Art. 3.º El Consejo General del Poder Judicial contará con los órganos técnicos siguientes:

- Uno.—La Secretaría General.
- Dos.—El Gabinete Técnico.